



Dpto. de Contrataciones Públicas	
26 AGO 2025	
Nº: 1823	Firma: [Firma]
Hora: 08:45	Aclaración: [Firma]

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 08 días del mes de agosto de 2.025, siendo las 12:20 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, a los efectos de evaluar conforme a los criterios establecidos, la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 53/2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIOVISUALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS ID Nº 472.882**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentada por Decreto Nº 2264/24. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según consta en las Resoluciones D. Nº 202/2025 y D. Nº 306/2025.-

ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA

- La Nota UNA/FCM/DAF/DAFCM. Nº 127/2025 por la cual la Jefa del Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, remite la nota donde solicita se inicie los trámites necesarios para la Convocatoria ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIOVISUALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS ID Nº 472.882.
- La Resolución D. Nº 1756/2025, por la cual se aprueba la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 53/2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIOVISUALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS ID Nº 472.882.-
- El Dictamen DCP Nº 79/2025, del Departamento de Contrataciones Públicas, por la cual valida la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.-
- El Decreto Nº 2.264/24 que reglamenta la Ley Nº 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08 de agosto de 2.025.-
- El Dictamen Nº 105/2.025 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- El Informe Técnico, remitido según; Nota UNA/FCM/DAF/DAFCM. Nº 179/2025 el 22 de agosto del año en curso, por la administradora de la Facultad de Ciencias Médicas U.N.A..-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Ofertas, observándose la recepción de 03 (tres) ofertas: **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, DARIO RENE OLMEDO BENITEZ y DIEGO JUAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS. -**

Referencias:

- Método de Evaluación:** Basado únicamente en precio.-
- Sistema de Adjudicación:** POR ITEM-
- No se realizó corrección aritmética de la oferta.-**
- Se adjunta Resolución D. Nº 202/2.025, por la cual se actualiza la conformación del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas y Resolución D. Nº 306/2.025, por la cual se acepta la renuncia del Dr. Lillio Irala al Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas.-

Observaciones del acta de apertura:

LA EMPRESA TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ, DEJA CONSTANCIA:

- La oferta presentada por Dario Olmedo, en la declaración jurada de mantenimiento de ofertas, presenta una fecha diferente a la del llamado para esta licitación, siendo este un error de carácter sustancial.

1- Criterio del Comité: Verificada la declaración jurada de mantenimiento y con base al Dictamen del Asesor Jurídico se concluye que, es criterio ya establecido por la



DNCP que nada, obsta que la garantía este fechada antes del acto de apertura, pues cubre por todo el plazo establecido en el PBC.-

- 2. La oferta presentada por Dario Olmedo, no presenta certificado de cumplimiento con la seguridad social.
- 3. La oferta presentada por Dario Olmedo, no presenta certificado de cumplimiento tributario. -
- 4. La oferta presentada por Dario Olmedo, no presenta declaración jurada de conocimiento de la existencia de conflicto de intereses.
- 5. La oferta presentada por Dario Olmedo, no presenta Declaración Jurada de Personas. -

Criterio del Comité: (PUNTO 2, 3, 4, 5): Lo observado será analizado en el punto tercero durante la evaluación del documento de carácter formal no sustancial. -

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta la "Constancia del Perfil del Proveedor", que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente PBC, conforme indica la Resolución DNCP N° 2939/2024, se detalla a continuación los datos obrantes en la misma:

Empresa Oferente	RUC	Número de Constancia
DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80013889-9	1.854.694
DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	2346757-6	1.854.843
DIEGO JUAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	2292560-0	1.854.733

DOCUMENTOS SUSTANCIALES – PERSONAS JURÍDICAS	DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. <i>En caso de presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato de Declaración Jurada con Certificación Notarial de Firma, tal Declaración Jurada u otros documentos cuyas firmas sean certificadas por escribanos públicos, deben llevar insertos una constancia notarial en la que se individualice el número de Hoja Notarial de Certificación de Firmas que lo acompaña, para su validez.</i>	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple



DOCUMENTOS SUSTANCIALES – PERSONAS FÍSICAS	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	DIEGO JUAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. <i>En caso de presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato de Declaración Jurada con Certificación Notarial de Firma, tal Declaración Jurada u otros documentos cuyas firmas sean certificadas por escribanos públicos, deben llevar insertos una constancia notarial en la que se individualice el número de Hoja Notarial de Certificación de Firmas que lo acompaña, para su validez.</i>	Cumple	Cumple
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	Cumple
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	DIEGO JUAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple	No cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No aplica	No aplica	No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad Financiera			
1- Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL, deberá cumplir con los siguientes parámetros de los años 2022, 2023, 2024: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2022, 2023, 2024). b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2022, 2023, 2024). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 años 2022, 2023, 2024, no deberá ser negativo.	Cumple	Cumple	Cumple
2- Para contribuyentes IRPC/IRE SIMPLE, deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022, 2023, 2024.			
3- Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP, deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022, 2023, 2024.			



4- Para contribuyentes exclusivamente del IVA General, deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022, 2023, 2024. Para los consorcios, el líder del Consorcio y los demás miembros del mismo, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos tales: Capacidad Legal y Financiera en un 100% y en cuanto a la experiencia y capacidad técnica, el líder del Consorcio deberá cumplir con el 60%, en tanto que los demás integrantes el 40%.			
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera			
Balance General y Estado de Resultados de los años 2022, 2023, 2024 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	Cumple	Cumple	Cumple
Presentación del Formulario N° 501 años 2022, 2023 y 2024, para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Presentación del Formulario N° 515 años 2022, 2023 y 2024 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: años 2022, 2023 y 2024	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Experiencia requerida			
Demostrar la experiencia en provisión de equipos audiovisuales, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación , de los: últimos 3 (tres) años (2022-2023-2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple	Cumple	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia			
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad Técnica			
a. Cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas	Cumple	Cumple	Cumple
b. Capacidad de suministrar los bienes en cantidad y tiempo solicitado	Cumple	Cumple	Cumple
c. Características y especificaciones técnicas (Aplica para todos los ítems).	Cumple	Cumple	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica			
a. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado	Cumple	Cumple	Cumple
b. Declaración Jurada de que cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.	Cumple	Cumple	Cumple
c. Catálogo en español donde consten características y especificaciones técnicas (Aplica para todos los ítems).	Cumple	Cumple	Cumple
Otros criterios que la convocante requiera			
Planilla de Datos Garantizados completa en todos sus campos (Formularios Adicionales, Sección Formularios).	Cumple	No cumple	Cumple
Periodo de validez de la Garantía de los bienes El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: 6 meses. Se deberá garantizar mediante Declaración Jurada	Cumple	Cumple	Cumple

Durante la evaluación se requirió formalmente mediante nota del Comité de Evaluación de Contrataciones lo detallado a continuación:

Solicitud se realizó el 19/08/2025: La documentación requerida debía ser entregada hasta el 21 de agosto del año en curso hasta las 08:00hs.-
* Obs.: Toda documentación y/o aclaración remitida fuera del plazo establecido se tendrá por no presentada. –

A DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, según Nota Comité N° 728/2025:

- Catálogo en español donde consten características y especificaciones técnicas (Aplica para todos los ítems).
- Planilla de Datos Garantizados completa en todos sus campos (Formularios Adicionales, Sección Formularios). SE SOLICITA ACLARACION; LA PLANILLA DE PRECIOS DIFIERE ESPECIFICAMENTE EN LA PROCENDENCIA, SEGÚN LOS DATOS INDICADOS EN LA PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS.



PLANILLA DE PRECIOS	PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS
PROCEDENCIA : CHINA	PROCEDENCIA: CHINA / PAISES LICENCIATARIOS

La firma individualizada presentó en tiempo y forma lo solicitado, según M.E. N° 677/2025 del 20 de agosto del corriente.-

A DARIO RENE OLMEDO BENITEZ, según Nota Comité N° 729/2025:

- 1- Explicación detallada de precios.
- 2- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
- 3- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)
- 4- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)
- 5- Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
- 6- Formulario de declaración de personas.-

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

- 7- Balance General y Estado de Resultados de los años 2022, 2023, 2024 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.
- 8- Presentación del Formulario N° 501 años 2022, 2023 y 2024, para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-
- 9- Presentación del Formulario N° 515 años 2022, 2023 y 2024 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-
- 10- Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: años 2022, 2023 y 2024

Experiencia requerida:

- 11- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en provisión de equipos audiovisuales, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación , de los: últimos 3 (tres) años (2022-2023-2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:

- 12- a. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado
- 13- b. Declaración Jurada de que cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.
- 14- c. Catálogo en español donde consten características y especificaciones técnicas (Aplica para todos los ítems).
- 15- Planilla de Datos Garantizados completa en todos sus campos (Formularios Adicionales, Sección Formularios).
- 16- Periodo de validez de la Garantía de los bienes. El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: 6 meses. Se deberá garantizar mediante Declaración Jurada

La firma individualizada presentó en tiempo y forma lo solicitado, según M.E. N° 676/2025 del 19 de agosto del corriente; a excepción de:

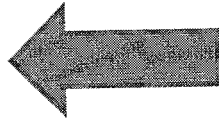
- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)



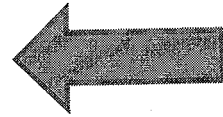
- Planilla de Datos Garantizados completa en todos sus campos (Formularios Adicionales, Sección Formularios).

Se expone la Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, presentado por la firma DARIO RENE OLMEDO BENITEZ:

ID N° 461547



Señores: Facultad de Arquitectura - Universidad Nacional de Asunción.



Quien suscribe, DARIO OLMEDO en calidad de representante de la firma DARIO OLMEDO ELECTRONICA con RUC N° 2346757-6 declaro bajo fe de juramento que:

- a. SI ☐ / NO ☒ tengo conocimiento de la existencia de un posible conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el presente procedimiento de contratación, en los términos del artículo 17 de la Ley 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y 20 de la Ley 7089/2023 QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE PREVENCIÓN, CORRECCIÓN Y SANCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES EN LA FUNCIÓN PÚBLICA modificado por la Ley 7236/2024.

En caso de respuesta afirmativa, complete el cuadro siguiente:

Datos del funcionario	Descripción de la situación que pudiera generar un conflicto de interés conforme a las disposiciones de las leyes 7021/22, 7089/23, modificada por la Ley 7236/2024.

- b. Reconozco estar obligado a comunicar o denunciar toda situación que pudiera generar un conflicto de intereses en los términos de la normativa citada en el inciso anterior, por lo que me comprometo a actuar de conformidad.
- c. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de omisión, falsedad o inexactitud de la información proporcionada y declarada.

Firma:

C. I. N°: 2346757

Aclaración de firma: DARIO OLMEDO

Fecha: 3 de junio de 2025



Criterio del Comité: Según se puede observar el ID del llamado no corresponde a la presente Licitación; además, la declaración fue emitida a favor de la Facultad de Arquitectura. Los datos mencionados no corresponden.

Se expone la Planilla de Datos Garantizados completa en todos sus campos (Formularios Adicionales, Sección Formularios), presentado por la firma DARIO RENE OLMEDO BENITEZ:

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Item	Descripción	EETT solicitadas	EETT ofertadas
1	CAMARA DIGITAL	Pantalla táctil LCD de 3". Tipo de sensor retroiluminado de 26 MP. Conectividad Wifi y bluetooth. Grabación de video: UHD 4K y FULL HD. Garantía escrita: 6 meses a partir de la recepción del equipo.	Pantalla táctil LCD de 3". Tipo de sensor retroiluminado de 26 MP. Conectividad Wifi y bluetooth. Grabación de video: UHD 4K y FULL HD. Garantía escrita: 6 meses a partir de la recepción del equipo.
2	LENTE	Art 18-35 mm F1.8, Lente con montura: E Mount, Rango de apertura máxima: F/1.8. Rango de apertura mínima: F/16. Diámetro del filtro: 72 mm. Garantía escrita: 6 meses a partir de la recepción del equipo.	Sigma 18-50mm 1/2.8 DC DN Contemporary Lens for Sony E. E Mount. Rango de apertura mínima: F/22. Diámetro del filtro: 72 mm. Garantía escrita: 6 meses a partir de la recepción del equipo.
3	LENTE	Lente con montura, Rango de apertura máxima: F/2.8. Rango de apertura mínima: F/22. Diámetro del filtro: 77 mm. Compatibilidad con formato: Full-Frame. Garantía escrita: 6 meses a partir de la recepción del equipo.	Lente con montura, Rango de apertura máxima: F/2.8. Rango de apertura mínima: F/22. Diámetro del filtro: 77 mm. Compatibilidad con formato: Full-Frame. Garantía escrita: 6 meses a partir de la recepción del equipo.
4	LUZ LED	Luz led LP88L, Montaje del accesorio: Rosca hembra multiplex de 1/4" - 20. Temperatura de color: 2800 a 6500K. Atenuación: 0% al 100%. Entrada: USB-C para carga de batería. Batería: Serie L (no incluida). Garantía escrita: 6 meses a partir de la recepción del equipo.	Luz led LP88L, Montaje del accesorio: Rosca hembra multiplex de 1/4" - 20. Temperatura de color: 2800 a 6500K. Atenuación: 0% al 100%. Entrada: USB-C para carga de batería. Batería: Serie L (no incluida). Garantía escrita: 6 meses a partir de la recepción del equipo.
5	LENTE	Lente EF-S 10-18mm, Tamaño de imagen APS-C. Longitud focal equivalente en 35 mm 16-29. Angulo de visión (horizontal, vertical, diagonal) 97°10' - 64°30'	Lente EF-S 10-18mm, Tamaño de imagen APS-C. Longitud focal equivalente en 35 mm 16-29. Angulo de visión (horizontal, vertical, diagonal) 97°10' - 64°30'

Criterio del Comité: Según se puede observar, el documento presentado en carácter de "Planilla de datos garantizados", por la firma individualizada; no corresponde a la Planilla de Datos Garantizados (Formularios Adicionales, Sección Formularios) solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, la planilla presentada solo describe las características de los ítems ofertados. Sin embargo, la Planilla de datos garantizados solicita: ITEM N°, DESCRIPCIÓN DEL BIEN, MARCA, FABRICANTE, PROCEDENCIA, PRESENTACION, VENCIMIENTO, IVA (5%.



10%, Exento), catálogos y folletos. Además, cabe acotar que, la planilla es de llenado obligatorio en una hoja membretada de la firma cotizante, debidamente rubricada por los representantes oferentes autorizados.

Con base en lo mencionado precedentemente y considerando que la firma DARIO RENE OLMEDO BENITEZ, no se ha ajustado a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, su oferta NO SERÁ CONSIDERADA conforme a lo establecido en el Art. N° 78 del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 donde se menciona que "Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante..."

A DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, según Nota Comité N° 730/2025:

- 1. Explicación detallada de precios. -
- 2. c. Catálogo en español donde consten características y especificaciones técnicas (Aplica para todos los ítems).
- 3. Planilla de Datos Garantizados completa en todos sus campos (Formularios Adicionales, Sección Formularios)
- 4. Periodo de validez de la Garantía de los bienes. El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: 6 meses. Se deberá garantizar mediante Declaración Jurada

La firma individualizada presentó en tiempo y forma lo solicitado, según M.E. N° 681/2025 del 20 de agosto del corriente.-

CUARTO: En consideración a lo establecido en el Art. 19 del Decreto N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones, que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se realiza la verificación a través de la página del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (www.paraguay.gov.py) y del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) (www.contrataciones.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO												
Nro.	C.I. N°	Nombre y Apellido	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	Constancia Nro.	Código de Verificación Nro.
1	698.987	JOSÉ FLECHA COSP	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.							8133749	cea60b48	
2	440.169	MARIA DEL CARMEN DE SANTACRUZ	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.							8133752	0448e6b4	
3	442.643	JAVIER SANTIAGO COSP	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.							8133760	ad1c5807	
4	1.256.433	DIEGO LUIS COSP	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.							8133762	25526204	
5	394.226	SERGIO PEREZ BENITEZ	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.							8133763	b40d10a6	
6	305.246	FRANCISCO SANTA CRUZ	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.							8133764	b6b86a8e	
7	619.911	ROCIO INES FLECHA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.							8133767	97b57a99	
8	1.260.145	CRISTINA MARIA FLECHA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.							8133768	4e5459f8	
9	172.993	ERNESTO BARMANN	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.							8133771	0fbfff20	
10	619.910	CECILIA MARIA FLECHA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.							8133785	f782f5c8	
11	1.260.142	MARIANA FLECHA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.							8133786	1387a62c	
12	3.528.758	MARIA FERNANDA COSP	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.							8133789	3d273c7d	
13	2.028.005	FEDERICO COSP	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.							8133790	25de4d89	
14	2.446.348	MARIA DEL CARMEN COSP	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.							8133800	a3f8ac2e	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS

15	3.649.746	NATALIA COSP	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	8133802	527b639e
16	1.405.123	ANA INES COSP	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	8133787	f5bd64e4
17	1.405.134	MONSERRAT COSP	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	8133794	54e959c3
18	980.527	PABLO SANTACRUZ	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	8133798	052f763e
19	3.708.743	DIETRICH AMADO RIENSBERG	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	8133803	e3022be0
20	3.708.742	REINER DIEGO RIENSBERG	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	8133822	7c192d5c
21	523.414	EVA LUCIA GARCIA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	8133824	6b8904dd
22	2.217.478	RICARDO MARTIN LOPEZ	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	8133827	6b22d876
23	1.109.842	MARIA CRISTINA SALDOVAL	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	8133833	7bfa2cc5
24	1.256.737	GABRIEL JOSE COSP BAREIRO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	8133839	9fe73a12
25	868.604	MARIA JOSE COSP	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	8133843	9f22119d
26	268.901	NELIDA MATILDE BAREIRO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	8133846	a929a0e1
27	645.700	SERGIO DANIEL BRITOS	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	8133853	c5a70aff
28	1.072.618	ROLAND WENNINGER	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	8133859	02a6fab6
29	509.529	MARCIAL VIRGINIO LEITON	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	8133864	d02b9870
30	2.359.981	HUGO ENRIQUE GIMENEZ	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	8133870	04c4b1be
EMPRESA: DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS					
Nro.	C.I. N°	Nombre y Apellido	1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° 8°	Constancia Nro.	Código de Verificación Nro.
1	2.292.560	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	8133948	a5ffb81a

- **Observación:** las Constancias podrán ser validadas en línea a través del portal oficial del MITIC (www.paraguay.gov.py)

Referencia de las verificaciones realizadas (Calificación Legal – PBC)

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.
2. Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de



proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7. El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8. En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.

- Se acompaña Dictamen Legal N° 109/2024, referente a las prohibiciones y Limitaciones establecidas para presentar propuestas y contratar bajo el régimen de la Ley DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Dictamen N° 109/2.024.-

AL : Sres. Comité de Evaluación de Ofertas
FCM/UNA

DEL : Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre las prohibiciones y limitaciones establecidas para presentar propuestas y contratar bajo el régimen de la Ley de Contrataciones Públicas, específicamente referido al inciso d) y concordantes del art. 21 de la Ley 7021/2022. –

FECHA : Asunción, 3 de setiembre de 2024. –

Visto el pedido de dictamen formulado por los Miembros del Comité de Evaluación, Licenciados Víctor Villalba, Lizania Cardozo y Marcela Ayala, quienes nota mediante manifiestan que, “En el marco de la aplicación de lo establecido en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, solicitamos dictamen legal referente al alcance de lo establecido en el Inciso d) del Art. 21 “Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar”, puntualmente para los casos en los que se presenten oferentes cuyo representantes legales y/o accionistas forman parte del personal contratado y/o permanente de las distintas Unidades Académicas que conforman la Universidad Nacional de Asunción, debido a que la normativa indica en el inciso mencionado que, están imposibilitados para contratar “...independientemente al tipo de vinculación del que se trate”. Cabe aclarar que la solicitud se realiza haciendo referencia exclusiva a personas que no se encuentren vinculadas con la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción en carácter de contratadas o permanentes”. –

Parece oportuno, al iniciar el análisis de lo requerido, tener presente que, el art. 21, inciso d) de la Ley N° 7021/22, dice textualmente cuanto sigue: “Art. 21. Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. Tienen prohibido presentar propuestas y contratar en los procedimientos regulados por la presente ley, por sí o por interpósita persona. a) b) ... c) ...d) Los funcionarios públicos respecto a las instituciones públicas en las que prestan servicios o que se encuentren bajo su competencia o supervisión, independientemente al tipo de vinculación del que se trate”.

El inciso d) transcrito precedentemente, tiene concordancia con los incisos e) y f) también del Art. 21 de la Ley 7021/22, por lo que, también es conveniente su transcripción literal, diciendo cuanto sigue: “...e) Las personas jurídicas en las cuales los sujetos señalados en el inciso c) tengan participación en el capital social, sean integrantes del directorio o de los órganos de administración o fiscalización, sean beneficiarios finales, apoderados o representantes legales, cuando se trate de contrataciones con las instituciones públicas en las que prestan servicios”. –

“...f) Los cónyuges, concubinos o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de los citados en el inciso d), cuando se trate de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS

04 SEP 2024

ME N° 690 ASRA: 07:28

FOLIATURA: RECIBIDO POR: Sosa Vald-
OBS: La recepción de este documento no implica la verificación de la información. Contrataciones Públicas U.N.A.



contrataciones en los organismos, entidades y municipalidades en las cuales presten servicios. Esta prohibición se extiende a las sociedades de las que los sujetos antes citados, tengan participación en el capital social, sean integrantes del directorio o de los órganos de administración o fiscalización, sean beneficiarios finales, apoderados o representantes legales”. –

A los efectos de definir el concepto de “**funcionario público**”, es preciso tener presente que, la Ley N° 1626/2000, “De la Función Pública”, si bien lo define con mucha amplitud, incluyendo al personal contratado, es inaplicable por inconstitucional en la Universidad Nacional de Asunción (UNA), de conformidad a lo previsto en el Acuerdo y Sentencia N° 1.064 del 27 de julio de 2004, dictado por la Sala Constitucional de la Excma. Corte Suprema de Justicia. –

A fin de llenar este vacío legal, el Consejo Superior Universitario de la UNA, sancionó y promulgó el “Reglamento General de la Función Pública en la Universidad Nacional de Asunción”, según la Resolución N° 0269-00-2018, Acta N° 10 (A.S. N° 10/30/05/2018) que, define el concepto de “funcionario público” dentro del marco de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), en el art. 3° de la misma, de la siguiente forma:

“Art. 3°. Es funcionario público de la Universidad Nacional de Asunción, la persona nombrada mediante acto administrativo para ocupar un cargo previsto en el Anexo de Personal del Presupuesto General de la Nación, para desarrollar tareas inherentes a su función”. –

En el art. 4° al definir el personal contratado, ya no lo considera funcionario público, diciendo cuanto sigue:

“Art. 4°. Es personal contratado la persona que en virtud de un contrato y por tiempo determinado ejecuta una obra o presta un servicio a la Universidad Nacional de Asunción. Sus relaciones jurídicas se regirán por el Código Civil, el contrato respectivo, y las demás normas que regulen la materia. Las cuestiones litigiosas que susciten entre las partes serán de competencia del fuero civil”. –

Se tiene, entonces, en primer lugar, que, dentro del marco jurídico de la UNA, funcionario público es el personal nombrado en forma permanente, no el personal contratado por un tiempo determinado. –

El requerimiento del Comité de Evaluación es conocer la situación de aquellos funcionarios de las distintas Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), - que no se encuentran vinculados con la Facultad de Ciencias Médicas (UNA) -, respecto a las limitaciones y prohibiciones establecidas en el inciso d) del art. 21 de la Ley 7021/2022. –

El procedimiento de contratación pública de la Facultad de Ciencias Médicas (UNA), desde el punto de vista contable y presupuestario, es absolutamente independiente de la administración y gestión del Rectorado y/o de las Unidades Académicas que conforman la UNA. Desde esta perspectiva, un simple funcionario pública de cualquier Unidad Académica de la UNA carece de la capacidad de influenciar en los procesos de contratación de la FCM/UNA, sea como oferente físico o



como persona jurídica. En ésta, en su calidad de accionista, miembro del directorio, ocupando un cargo ejecutivo de administración, siendo síndico o fiscalizador de la misma, beneficiarios finales, apoderados o representantes legales. Un ejemplo de este caso, sería que, un docente de otra Unidad Académica participe en el proceso de contratación. En este supuesto, es nuestro criterio, no rige la prohibición o limitación legal. –

Ahora bien, el texto de la ley establece que, la prohibición rige para aquellos funcionarios públicos que, tienen a la institución pública bajo su competencia o supervisión. En este supuesto estaría el Rector y los directores del Rectorado, así como los miembros titulares y suplentes del Consejo Superior Universitario, que tiene a la Unidad Académica FCM/UNA bajo su competencia o supervisión, para quienes, evidentemente, resulta vigente la prohibición de proponer propuestas y contratar, desde cualquiera de las funciones descritas en los incisos e) y f) del art. 21. –

Respecto, de los funcionarios públicos de la FCM/UNA, la limitación y prohibición es total, cualquiera sea el tipo de vinculación con la institución. –

Es mi dictamen. –

- Analizado los antecedentes se observa que la Señora **Ana Inés Cosp de Cañete**, figura como docente de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción (FPUNA), pero en este caso se puede concluir que no existe el supuesto de colisión de intereses, porque para los procedimientos de contrataciones públicas se tratan de órganos bien diferenciados que si bien pertenecen a la Universidad Nacional de Asunción, sus administraciones no se confunden de ninguna manera y son absolutamente independientes en su manejo, aún más si cabe, porque los procedimientos de contrataciones públicas de las distintas facultades, se desarrollan, evalúan y adjudican en cada Unidad Académica, sin otra participación que la de sus propias autoridades, por lo expuesto la señora **Ana Inés Cosp de Cañete** está exenta de los alcances previstos en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.-

Con base a la documentación referida el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas, se concluye que los oferentes mencionados anteriormente, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación. –

QUINTO: se procede a evaluar la capacidad financiera de los oferentes: **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO y DIEGO JUAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** de lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO									
Tipo de Contribuyente	Índices Financieros	Datos Analizados	Valores Analizados por Año			Ratios por Año			Promedio
			2022	2023	2024	2021	2022	2023	
IRACIS	Liquidez	ACTIVO CORRIENTE	81.800.367.548	81.800.367.548	90.228.853.063	2,69	2,69	2,34	2,57
		PASIVO CORRIENTE	30.386.746.798	30.386.746.798	38.638.909.587				
	Endeudamiento	ACTIVO TOTAL	102.369.011.893	102.369.011.893	119.500.885.368	0,30	0,30	0,35	0,31
		PASIVO TOTAL	30.486.746.798	30.486.746.758	41.381.547.423				
	Rentabilidad	CAPITAL	48.000.024.000	48.000.024.000	48.000.024.000	25,67	25,67	21,01	24,12
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	12.322.808.839	12.322.808.839	10.085.000.727				



EMPRESA: DIEGO JUAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS									
Tipo de Contribuyente	Índices Financieros	Datos Analizados	Valores Analizados por Año			Ratios por Año			Promedio
			2022	2023	2024	2021	2022	2023	
IRACIS	Liquidez	ACTIVO CORRIENTE	6.793.078.763	4.052.257.877	7.639.377.405	4,21	1,89	62,60	22,90
		PASIVO CORRIENTE	1.612.465.000	2.139.200.431	122.028.139				
	Endeudamiento	ACTIVO TOTAL	11.317.234.527	14.297.247.187	17.725.993.306	0,22	0,22	0,20	0,21
		PASIVO TOTAL	2.517.560.964	3.091.900.566	3.581.691.734				
	Rentabilidad	CAPITAL	8.624.047.828	8.624.047.828	11.029.720.916	3,23	27,89	25,74	18,96
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	278.868.401	2.405.673.088	2.838.954.951				

Capacidad Financiera
1- Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL, deberá cumplir con los siguientes parámetros de los años 2022, 2023, 2024:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2022, 2023, 2024).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2022, 2023, 2024).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los 3 años 2022, 2023, 2024, no deberá ser negativo.
2- Para contribuyentes IRPC/IRE SIMPLE, deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022, 2023, 2024.
3- Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP, deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022, 2023, 2024.
4- Para contribuyentes exclusivamente del IVA General, deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022, 2023, 2024.
Para los consorcios, el líder del Consorcio y los demás miembros del mismo, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos tales: Capacidad Legal y Financiera en un 100% y en cuanto a la experiencia y capacidad técnica, el líder del Consorcio deberá cumplir con el 60%, en tanto que los demás integrantes el 40%.

Por tanto, las empresas: **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO y DIEGO JUAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, Cumple con la Capacidad Financiera** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

SEXTO: se procede a evaluar experiencia de los oferentes: **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO y DIEGO JUAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, de lo que resulta lo siguiente:

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en provisión de equipos audiovisuales, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años (2022-2023-2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.					
EMPRESA: DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO					
Monto Total ofertado	11.800.000				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido el 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación	2.950.000				
Documentos Presentados	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	Sumatoria Total	Observaciones
FACTURA Nº 001-001-0066655 + ACTA DE APERTURA DE RECEPCION FINAL	0	51.100.000	0	51.100.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-002-0010046 ADJUNTA CONTRATO Nº 09/2023	0	150.665.000	0	150.665.000	Corresponde al objeto del llamado.



Sumatoria Total				201.765.000	Cumple con el porcentaje mínimo requerido
EMPRESA: DIEGO JUAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS					
Monto Total ofertado		71.468.050			
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido el 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación		17.867.013			
Documentos Presentados	Año 2.022	Año 2.023	Año 2.024	Sumatoria Total	Observaciones
FACTURA N° 001-001-0004192	-	12.668.750	-	12.668.750	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA N° 001-001-0003407	256.300.000	-	-	256.300.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA N° 001-001-0004355	-	-	2.590.000	2.590.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA N° 001-001-0004212	-	5.490.000	-	5.490.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA N° 001-001-0004221	-	4.451.570	-	4.451.570	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA N° 001-001-0004184	-	21.624.090	-	21.624.090	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA N° 001-001-0003430	16150000	-	-	16.150.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA N° 001-001-0003431	2850000	-	-	2.850.000	Corresponde al objeto del llamado.
Sumatoria Total				322.124.410	Cumple con el porcentaje mínimo requerido

Por tanto, las empresas: **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO y DIEGO JUAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, Cumplen con la Experiencia** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

SÉPTIMO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria y de conformidad a lo dispuesto en los artículos N° 52 y 53 de la Ley 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2.264 Reglamentario de la Ley, consecuentemente, se procedió a clasificar las ofertas según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

Ítem N° 1

Ítem	Empresa	Descripción	Atributos	Precio Unitario Estimado	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	CAMARA DIGITAL	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15.419.467	1	17.488.800	17.488.800	Marca: SONY Fabricante: SONY CORPORATION Procedencia: JAPÓN Nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA

Especificaciones técnicas	Atributos
Especificaciones técnicas mínimas requeridas: Pantalla táctil LCD de 3". Tipo de sensor retroiluminado de 26 MP. Conectividad Wifi y bluetooth. Grabación de video: UHD 4K y FULL HD Garantía escrita: 6 meses a partir de la recepción del equipo.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD



Se selecciona provisoriamente la **única oferta**, presentada por la empresa **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, **Cumple** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de precios ofertados**, correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos técnicos y económicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Observación:
Considerando que la empresa no ha cotizado ítems de origen nacional, no fue necesaria la aplicación del beneficio del Margen de Preferencia Nacional. -

Ítem N° 2

Ítem	Empresa	Descripción	Atributos	Precio Unitario Estimado	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
2	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	LENTE	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6.013.967	1	15.869.500	15.869.500	Marca: SIGMA Fabricante: SIGMA CORPORATION Procedencia: JAPÓN Nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA

Especificaciones técnicas	Atributos
Especificaciones técnicas mínimas requeridas: Art 18-35 mm F1,8, Lente con montura: E Mount, Rango de apertura máxima: F/1.8. Rango de apertura mínima: F/16. Diámetro del filtro: 72 mm. Garantía escrita: 6 meses a partir de la recepción del equipo.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD

Se selecciona provisoriamente la **única oferta**, presentada por la empresa **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, **Cumple** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto. –

La oferta presentada por la firma **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, se encuentra **164% por encima** del precio estimado establecido por la Institución. –

Analizado el desglose de precios presentado por la firma **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, según consta en la nota con M.E. del Comité N° 681/2025 del 20 de agosto del corriente y con base en lo mencionado en la Nota UNA/FCM/DAF/DAFCM N° 182/2025, este comité considera la oferta económicamente **Inaceptable**.-

Por lo expuesto, se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem debido a que el precio de la oferta resulta inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, según lo establecido en el artículo N° 56 Inc. "c)" de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-

Observación:
Considerando que la empresa no ha cotizado ítems de origen nacional, no fue necesaria la aplicación del beneficio del Margen de Preferencia Nacional. -



Ítem N° 3

Ítem	Empresa	Descripción	Atributos	Precio Unitario Estimado	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
3	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	LENTE	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	14.701.333	1	29.350.000	29.350.000	Marca: SIGMA Fabricante: SIGMA CORPORATION Procedencia: JAPÓN Nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA

Especificaciones técnicas	Atributos
Especificaciones técnicas mínimas requeridas: Lente con montura, Rango de apertura máxima: F/2.8. Rango de apertura mínima: F/22. Diámetro del filtro: 77 mm. Compatibilidad con formato: Full-Frame. Garantía escrita: 6 meses a partir de la recepción del equipo.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD

Se selecciona provisoriamente la **única oferta**, presentada por la empresa **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, **Cumple** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto. –

La oferta presentada por la firma **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, se encuentra **100% por encima** del precio estimado establecido por la Institución. –

Analizado el desglose de precios presentado por la firma **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, según consta en la nota con M.E. del Comité N° 681/2025 del 20 de agosto del corriente y con base en lo mencionado en la Nota UNA/FCM/DAF/DAFCM N° 182/2025, este comité considera la oferta económicamente **Inaceptable**.-

Por lo expuesto, se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem debido a que el precio de la oferta resulta inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, según lo establecido en el artículo N° 56 Inc. "c)" de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-

Observación:
Considerando que la empresa no ha cotizado ítems de origen nacional, no fue necesaria la aplicación del beneficio del Margen de Preferencia Nacional. -

Ítem N° 4

Ítem	Empresa	Descripción	Atributos	Precio Unitario Estimado	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
4	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	LUZ LED	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	653.667	1	1.120.000	1.120.000	Marca: GODOX Fabricante: GODOX PHOTO EQUIPMENT CO. LTD, Procedencia: CHINA Nro_certificado_origen_nacional:

Especificaciones técnicas	Atributos
Especificaciones técnicas mínimas requeridas: Luz led LP8BI, Montaje del accesorio: Rosca hembra multiplex de 1/4" - 20. Temperatura de color: 2800 a 6500K. Atenuación: 0% al 100%. Entrada: USB-C para carga de batería. Batería: Serie L (no incluida). Garantía escrita: 6 meses a partir de la recepción del equipo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD

Se selecciona provisoriamente la **única oferta**, presentada por la empresa **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, **Cumple** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto. –

La oferta presentada por la firma **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, se encuentra **71% por encima** del precio estimado establecido por la Institución. –



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS

Analizado el desglose de precios presentado por la firma **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, según consta en la nota con M.E. del Comité N° 681/2025 del 20 de agosto del corriente y con base en lo mencionado en la Nota UNA/FCM/DAF/DAFCM N° 182/2025, este comité considera la oferta económicamente **Inaceptable**.-

Por lo expuesto, se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem debido a que el precio de la oferta resulta inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, según lo establecido en el artículo N° 56 Inc. "c)" de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-

Observación:

Considerando que la empresa no ha cotizado ítems de origen nacional, no fue necesaria la aplicación del beneficio del Margen de Preferencia Nacional. -

Ítem N° 5

Ítem	Empresa	Descripción	Atributos	Precio Unitario Estimado	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
5	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	LENTE	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2.182.667	1	4.348.600	4.348.600	Marca: CANON Fabricante: CANONM INC Procedencia: JAPÓN Nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA

Especificaciones técnicas	Atributos
Especificaciones técnicas mínimas requeridas: Lente EF-S 10-18mm, Tamaño de imagen APS-C. Longitud focal equivalente en 35 mm 16-29. Angulo de visión (horizontal, vertical, diagonal) 97°10' - 64°30' 74°10' - 45°30' 107°30' - 74°20' (Lente solicitada para la cámara ya existente en la institución, a no ser que la empresa oferente incluya el adaptador) Garantía escrita: 6 meses a partir de la recepción del equipo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD

Se selecciona provisoriamente la **única oferta**, presentada por la empresa **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, **Cumple** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto. -

La oferta presentada por la firma **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, se encuentra 99% por encima del precio estimado establecido por la Institución. -

Analizado el desglose de precios presentado por la firma **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, según consta en la nota con M.E. del Comité N° 681/2025 del 20 de agosto del corriente y con base en lo mencionado en la Nota UNA/FCM/DAF/DAFCM N° 182/2025, este comité considera la oferta económicamente **Inaceptable**.-

Por lo expuesto, se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem debido a que el precio de la oferta resulta inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, según lo establecido en el artículo N° 56 Inc. "c)" de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-

Observación:

Considerando que la empresa no ha cotizado ítems de origen nacional, no fue necesaria la aplicación del beneficio del Margen de Preferencia Nacional. -

Ítem N° 6

Ítem	Empresa	Descripción	Atributos	Precio Unitario Estimado	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
6	DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	DRONE	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	11.026.667	1	11.800.000	11.800.000	Marca: DJI Fabricante: DJI Procedencia: CHINA/ PAISES LICENCIATARIOS Nro_certificado_origen_nacional: N/A



Especificaciones técnicas	Atributos
Especificaciones técnicas mínimas requeridas: (RC 2), Tiempo de vuelo: 34 minutos aprox. Velocidad máxima: 57.6 km/h. Distancia máxima de operación: 20 km. Resolución de video: 4k 3840x2160p a 100 fps. Camara de cardan: 3 ejes. Garantía escrita: 6 meses a partir de la recepción del equipo.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD

Se selecciona provisoriamente la **única oferta**, presentada por la empresa **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, **Cumple** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de precios ofertados**, correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos técnicos y económicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Observación:
Considerando que la empresa no ha cotizado ítems de origen nacional, no fue necesaria la aplicación del beneficio del Margen de Preferencia Nacional. -

Ítem N° 7

Ítem	Empresa	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Precio Unitario Estimado	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
7	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	52161535-002	GRABADOR DE AUDIO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.785.667	1	3.291.150	3.291.150	Marca: TASCAM Fabricante: TEAC CORPORATION Procedencia: JAPÓN Nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA

Especificaciones técnicas	Atributos
Especificaciones técnicas mínimas requeridas: Grabador de Audio DR-40X, 2 micrófonos de condensador estéreo unidireccionales. Garantía escrita: 6 meses a partir de la recepción del equipo.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD

Se selecciona provisoriamente la **única oferta**, presentada por la empresa **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, **Cumple** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto. –

La oferta presentada por la firma **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, se encuentra 84% por encima del precio estimado establecido por la Institución. –

Analizado el desglose de precios presentado por la firma **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**, según consta en la nota con M.E. del Comité N° 681/2025 del 20 de agosto del corriente y con base en lo mencionado en la Nota UNA/FCM/DAF/DAFCM N° 182/2025, este comité considera la oferta económicamente **Inaceptable**.-

Por lo expuesto, se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem debido a que el precio de la oferta resulta inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, según lo establecido en el artículo N° 56 Inc. "c)" de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-

Observación:
Considerando que la empresa no ha cotizado ítems de origen nacional, no fue necesaria la aplicación del beneficio del Margen de Preferencia Nacional.



OCTAVO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 31 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, concordante con los Art. 54 y 55, de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 53/2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIOVISUALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS ID N° 472.882.**, a las empresas:

DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS							
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	45121504-002	CAMARA DIGITAL	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	17.488.800	17.488.800	Marca: SONY Fabricante: SONY CORPORATION Procedencia: JAPÓN Nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA
MONTO TOTAL						17.488.800	

DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO							
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
6	25131899-9999	DRONE	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	11.800.000	11.800.000	Marca: DJI Fabricante: DJI Procedencia: CHINA/PAISES LECENCIATARIOS Nro_certificado_origen_nacional: N/A
MONTO TOTAL						11.800.000	

RESUMEN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACION		
EMPRESA	MONTO TOTAL	MONTO EN LETRAS
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	17.488.800	GUARANÍES: DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS.-
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	11.800.000	GUARANÍES: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL.-
MONTO TOTAL	29.288.800	GUARANÍES: VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS.-

DESIERTOS				
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad
2	45121603-9998	LENTE	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1
3	45121603-9996	LENTE	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1
4	45121601-001	LUZ LED	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1
5	45121603-9998	LENTE	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1
7	52161535-002	GRABADOR DE AUDIO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 09:00hs., a los 25 días del mes de agosto del dos mil veinticinco. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.



Se adjunta:

- 1- El Dictamen N° 105/2.025 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- 2- El Informe Técnico, remitido según; Nota UNA/FCM/DAF/DAFCM. N° 179/2025 el 22 de agosto del año en curso, por la administradora de la Facultad de Ciencias Medicas U.N.A..-
- 3- Nota UNA/FCM/DAF/DAFCM N° 182/2025, referente a la no conformidad de precios.-
- 4- Resolución D. N° 202/2.025, por la cual se actualiza la conformación del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas.-
- 5- Resolución D. N° 306/2.025, por la cual se acepta la renuncia del Dr. Lilio Irala al Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas. –

Observación:

El Informe de Evaluación, el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Cuadro Propuesto de Adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- UNIV. ANDREA BRIZUELA (Se adjunta, Permiso por superposición de actividades).-
- PROF. DR. REINALDO JAVIER ESCOBAR (Se adjunta, Permiso)

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad. –

PROF. DR. JORGE GIUBI
MIEMBRO DEL COMITÉ

ARQ. CRISTINA ORÚE
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VÍCTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. REINALDO JAVIER ESCOBAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. ANDREA BRIZUELA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Dictamen N° 105/2.025.-

AL : Sres. Comité de Evaluación de Ofertas
FCM/UNA

DEL : Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre LMCN N° 53/2025 “Adquisición de Equipos de Audiovisuales para la Facultad de Ciencias Médicas”. ID N° 472.882. –

FECHA : Asunción, 18 de agosto de 2025. –

Oferentes

1. Darío René Olmedo Benítez;
2. Data Systems S.A.E.C.A., y
3. Tes Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a las ofertas presentadas, en el marco de este llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 34 y 37 de la Ley N° 7021/2022, y 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas. –

En cuanto a las observaciones formuladas en el acto de apertura, cabe hacer las siguientes puntualizaciones: 1. El representante de Tes Ingeniería deja constancia que, 1.1. La oferta presentada por Darío Olmedo, en la declaración jurada de mantenimiento de ofertas, presenta una fecha diferente a la del llamado para esta licitación, siendo este un error de carácter sustancial. **Respuesta:** Es criterio ya establecido de la DNCP que, nada obsta que la garantía esté fechada antes del acto de apertura, pues cubre por todo el plazo establecido en el PBC. 1.2. La oferta presentada por Darío Olmedo, no presenta certificado de cumplimiento con la seguridad social., no presenta certificado de cumplimiento tributario, no presenta declaración jurada de conocimiento de la existencia de conflicto de intereses, no presenta Declaración Jurada de Personas. **Respuesta:** Estas observaciones son de competencia del Comité de Evaluación, en la etapa pertinente. –

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del Perfil del Proveedor, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 2939/2024, por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento del Registro de Proveedores del Estado, del Registro de Compradores Públicos y otros Registros que deben obrar en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. –

Es mi dictamen.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS	
18 AGO 2025	
M.E. N° 669	hora 12:49
FOLIATURA:	RECIBIDO POR:
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo.	

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. N° 8955

Marcela Ayala
Miembro del Comité
de Evaluación de Contrataciones Públicas
F.C.M. U.N.A.

01



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Administración FCM

Dr. José Montero N°641 c/ Calle Mayor Pablo Lagerenza
E-mail: administracionfcm@fcmuna.edu.py
Asunción - Paraguay



UNA/FCM/DAF/DAFCM. N° 179/2025

Asunción, 22 de agosto de 2025.

Señores
Miembros de Comité
Comité de Evaluación
Facultad de Ciencias Médicas - UNA
Presente.

Por la presente tengo a bien dirigirme a ustedes, en relación a la Nota UNA_FCM_CECF N° 704/2025 con M.E. N° 1384/2025 del 11 de agosto del corriente, a fin de remitir la Evaluación Técnica Final, correspondiente a la LMCN N° 53/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIOVISUALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS" ID N° 472.882. de las sgtes. ofertas;

DATA SYSTEMS S.A.E.CA.
DARIO RENE OLMEDO BENITEZ
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS

Sin otro particular, me despido cordialmente.

MARIA
TERESA
CORONEL
AVALOS

Firmado digitalmente por MARIA TERESA CORONEL AVALOS
Fecha: 2025.08.22 09:59:14 -03'00'

MGTER. TERESA CORONEL
Jefa
Dpto. de Administración - FCM
Dirección de Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS	
22 AGO 2025	
M.E. N° 690	num. 1033
FOLIATURA:	RECIBIDO POR:
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo.	

1- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A

Ítem	Empresa	Descripción	Especificaciones técnicas	Atributos	Características	Planilla de Datos Garantizado s completa en todos sus campos (Formularios Adicionales, Sección Formularios)	Período de validez de la Garantía de los bienes El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: 6 meses. Se deberá garantizar mediante Declaración Jurada	a. Declaración Jurada de que poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	b. Declaración Jurada de que cumplirá e y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.	c. Catálogo en español donde consten características y especificaciones técnicas (Aplica para todos los ítems).
6	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	DRONE	Especificaciones técnicas mínimas requeridas: (RC 2), Tiempo de vuelo: 34 minutos aprox. Velocidad máxima: 57.6 km/h. Distancia máxima de operación: 20 km. Resolución de video: 4k 3840x2160p a 100 fps. Camara de cardan: 3 ejes. Garantía escrita: 6 meses a partir de la recepción del equipo.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: DJI Fabricante: DJI Procedencia: CHINA Nro_certificado_origen_ nacional: N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

REF.: SOLICITAR – CUMPLE- NO CUMPLE

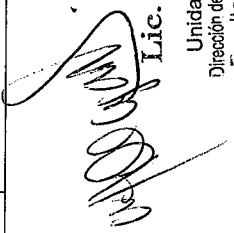
Lic. Verónica Olazar
Jefa
Unidad de Comunicación Interna
Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA
Hospital de Clínica

2- DARIO RENE OLMEDO BENITEZ

Ítem	Empresa	Descripción	Especificaciones técnicas	Atributos	Características	Planilla de Datos Garantizados completa en todos sus campos (Formularios Adicionales, Sección Formularios)	Periodo de validez de la Garantía de los bienes El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: 6 meses. Se deberá garantizar mediante Declaración Jurada	a. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	b. Declaración Jurada de que cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.	c. Catálogo en español donde consten características y especificaciones técnicas (Aplica para todos los ítems).
1	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	CAMARA DIGITAL	Especificaciones técnicas mínimas requeridas: Pantalla táctil LCD de 3". Tipo de sensor retroiluminado de 26 MP. Conectividad Wifi y bluetooth. Grabación de vídeo: UHD 4K y FULL HD Garantía escrita: 6 meses a partir de la recepción del equipo.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: SONY Fabricante: SONY Procedencia: JAPON Nro_certificado_origen_ nacional:	NO CUMPLE (Presento EETT, no planilla de Datos garantizados)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	LENTE	Especificaciones técnicas mínimas requeridas: Art 18-35 mm F1.8. Lente con montura: E Mount. Rango de apertura máxima: F/1.8. Rango de apertura mínima: F/16. Diámetro del filtro: 72 mm. Garantía escrita: 6 meses a partir de la recepción del equipo.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: SIGMA Fabricante: SIGMA Procedencia: JAPON Nro_certificado_origen_ nacional:	NO CUMPLE (Presento EETT, no planilla de Datos garantizados)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

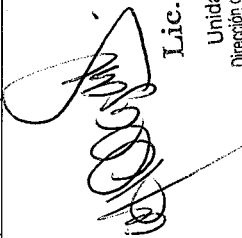
Lic. Verónica Olazábal
Jefa
Unidad de Comunicación Interna
Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA
Hospital de Clínicas

3	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	LENTE	Especificaciones técnicas mínimas requeridas: Lente con montura, Rango de apertura máxima: F/2.8. Rango de apertura mínima: F/22. Diámetro del filtro: 77 mm. Compatibilidad con formato: Full-Frame. Garantía escrita: 6 meses a partir de la recepción del equipo.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: SIGMA Fabricante: SIGMA Procedencia: JAPON Nro_certificado_origen_ nacional:	NO CUMPLE (Presento EETT, no planilla de Datos garantizados))	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	LUZ LED	Especificaciones técnicas mínimas requeridas: Luz led LP8BI, Montaje del accesorio: Rosca hembra multiplex de 1/4" - 20. Temperatura de color: 2800 a 6500K. Atenuación: 0% al 100%. Entrada: USB-C para carga de batería. Batería: Serie L (no incluida). Garantía escrita: 6 meses a partir de la recepción del equipo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: GODOX Fabricante: GODOX Procedencia: CHINA Nro_certificado_origen_ nacional:	NO CUMPLE (Presento EETT, no planilla de Datos garantizados)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	LENTE	Especificaciones técnicas mínimas requeridas: Lente EF-S 10-18mm, Tamaño de imagen APS-C. Longitud focal equivalente en 35 mm 16- 29. Angulo de visión (horizontal, vertical, diagonal) 97°10' - 64°30' 74°10' - 45°30' 107°30' - 74°20' (Lente solicitada para la cámara ya existente en la institución, a no ser que la empresa oferente incluya el adaptador) Garantía escrita: 6 meses a partir de la recepción del equipo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: CANON Fabricante: CANON Procedencia: JAPON Nro_certificado_origen_ nacional:	NO CUMPLE (Presento EETT, no planilla de Datos garantizados)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE


Lic. Verónica Olazar
Jefa
 Unidad de Comunicación interna
 Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
 Facultad de Ciencias Médicas - UNA
 Hospital de Clínicas

6	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	DRONE	Especificaciones técnicas mínimas requeridas: (RC 2), Tiempo de vuelo: 34 minutos aprox. Velocidad máxima: 57.6 km/h. Distancia máxima de operación: 20 km. Resolución de vídeo: 4k 3840x2160p a 100 fps. Cámara de cardan: 3 ejes. Garantía escrita: 6 meses a partir de la recepción del equipo.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: DJI Fabricante: DJI Procedencia: CHINA Nro. certificado _origen_ nacional:	NO CUMPLE (Presento EETT, no planilla de Datos garantizados)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	DARIO RENE OLMEDO BENITEZ	GRABADOR DE AUDIO	Especificaciones técnicas mínimas requeridas: Grabador de Audio DR-40X, 2 micrófonos de condensador estéreo unidireccionales. Garantía escrita: 6 meses a partir de la recepción del equipo.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: TASCAM Fabricante: TASCAM Procedencia: CHINA Nro. certificado _origen_ nacional:	NO CUMPLE (Presento EETT, no planilla de Datos garantizados)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

REF.: SOLICITAR – CUMPLE- NO CUMPLE


Lic. Verónica Olazar
Jefa
Unidad de Comunicación Interna
Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA
Hospital de Clínicas

3- DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS

Ítem	Empresa	Descripción	Especificaciones técnicas	Atributos	Características	Planilla de Datos Garantizados completa en todos sus campos (Formularios Adicionales, Sección Formularios)	Periodo de validez de la Garantía de los bienes El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: 6 meses. Se deberá garantizar mediante Declaración Jurada	a. Declaración Jurada de que poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	b. Declaración Jurada de que cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.	c. Catálogo en español donde consten características y especificaciones técnicas (Aplica para todos los ítems).
1	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	CAMARA DIGITAL	Especificaciones técnicas mínimas requeridas: Pantalla táctil LCD de 3". Tipo de sensor: retroiluminado de 26 MP. Conectividad Wifi y bluetooth. Grabación de video: UHD 4K y FULL HD Garantía escrita: 6 meses a partir de la recepción del equipo.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: SONY Fabricante: SONY CORPORATION Procedencia: JAPON Nro. certificado_origen_nacional: NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	LENTE	Especificaciones técnicas mínimas requeridas: Art 18-35 mm F1,8, Lente con montura: E Mount, Rango de apertura máxima: F/1.8. Rango de apertura mínima: F/16. Diámetro del filtro: 72 mm. Garantía escrita: 6 meses a partir de la recepción del equipo.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: SIGMA Fabricante: SIGMA CORPORATION Procedencia: JAPON Nro. certificado_origen_nacional: NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE


Lic. Verónica Olazar
Jefa
Unidad de Comunicación Interna
Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA
Hospital de Clínicas

3	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	LENTE	Especificaciones técnicas mínimas requeridas: Lente con montura, Rango de apertura máxima: F/2.8. Rango de apertura mínima: F/22. Diámetro del filtro: 77 mm. Compatibilidad con formato: Full-Frame. Garantía escrita: 6 meses a partir de la recepción del equipo.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: SIGMA Fabricante: SIGMA CORPORATION Procedencia: JAPÓN Nro_certificado_origen_nacional: NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	LUZ LED	Especificaciones técnicas mínimas requeridas: Luz led LP8Bi, Montaje del accesorio: Rosca hembra multiplex de 1/4" - 20. Temperatura de color: 2800 a 6500K. Atenuación: 0% al 100%. Entrada: USB-C para carga de batería. Batería: Serie L (no incluida). Garantía escrita: 6 meses a partir de la recepción del equipo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Marca: GODOX Fabricante: GODOX PHOTO EQUIPMENT CO. LTD, Procedencia: CHINA Nro_certificado_origen_nacional:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE


Lic. Verónica Olazar
Jefa
 Unidad de Comunicación Interna
 Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
 Facultad de Ciencias Médicas - UNA
 Hospital de Clínicas



UNA/FCM/DAF/DAFCM. N° 182/2025

Asunción, 22 de agosto de 2025

Señores
Miembros de Comité
Comité de Evaluación
Facultad de Ciencias Médicas - UNA
Presente

Por la presente tengo a bien dirigirme a ustedes, en relación a la Nota UNA_FCM_CCEP N° 762/2025 con M.E. N° 1469/2025 en referencia a la LMCN N° 53/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIOVISUALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS" ID N° 472.882; en la cual se informa que los precios referenciales sobrepasan los porcentajes establecidos.

En relación a los ítems 2, 3, 4, 5 y 7 mencionados en la Nota, se da la **NO CONFORMIDAD** a los montos detallados, teniendo en cuenta que algunos ítems sobrepasan considerablemente los umbrales establecidos.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

MARIA
TERESA
CORONEL
AVALOS

Firmado digitalmente por
MARIA TERESA
CORONEL AVALOS
Fecha: 2025.08.22
12:10:20 +02'00'

MGTER. TERESA CORONEL

Jefa

Dpto. de Administración - FCM
Dirección de Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS	
22 AGO 2025	
M.E. N° 698	HORA: 12:15
FOLIATURA: —	RECIBIDO POR: [Firma]
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo	

Luis Alfredo Sosa
SECRETARIO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A.

DAF/DAFCM/MTC/ac

Página | PAGE 1

VISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.

10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS

07 FEB 2025

M.E. N° 51 HORA: 12:00

FOLIATURA: RECIBIDO POR: [Signature]

OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo

Lic. Victor Villalba
Miembro del Comité
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. N° 202/2025

04/02/2025

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”. –

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Nota con M.E. N° 2840/2025, del Prof. Dr. Jorge Giubi, Coordinador del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas, por la cual solicita la actualización del plantel del Comité a su cargo, en virtud a la renuncia de la Univ. María Cecilia Recalde Cardenas.-----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.-----

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art.1º ACTUALIZAR la conformación del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN
1.	PROF. DR. JORGE GIUBI	COORDINADOR
2.	PROF. DR. REINALDO JAVIER ESCOBAR	SUB COORDINADOR
3.	DR. LILIO IRALA	REPRESENTANTE TITULAR DEL CD - ESTAMENTO NO DOCENTE
4.	ARQ. CRISTINA ORUE	JEFA DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO Y DE MANTENIMIENTO
5.	LIC. LIZANIA CARDOZO	MIEMBRO DEL COMITÉ
6.	LIC. VICTOR VILLALBA	MIEMBRO DEL COMITÉ
7.	LIC. MARCELA AYALA	MIEMBRO DEL COMITÉ
8.	UNIV. ANDREA BRIZUELA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CD – ESTAMENTO ESTUDIANTIL

Lic. RAQUEL GIL MARTINEZ
Secretaria de la Facultad

C.C. Dirección General Asistencial, OUC, Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Interesados, Archivo. DMCT/IANA/lin.

Mg. Prof. Dr. OSMAR M. CUENCA TORRES
Decano

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DECANATO

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: sg@fcmuna.edu.py - fcm@fcmuna.edu.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay



RESOLUCIÓN D. N° 306/2025
20/02/2025

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL DR. LILIO EMILIANO IRALA LEDESMA, CONSEJERO NO DOCENTE TITULAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA INSTITUCIÓN”. -

VISTO y CONSIDERANDO:

La nota con M.E. Nro. 3837/2025, del Dr. Lilio Emiliano Irala Ledesma, Consejero No Docente Titular de la FCM/UNA, por la cual presenta su renuncia al Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de la Institución. -----

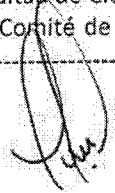
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1º **ACEPTAR** la renuncia presentada por el Dr. LILIO EMILIANO IRALA LEDESMA, C.I. Nro. 2.347.030, Consejero No Docente Titular de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, al Comité de Evaluación De Contrataciones Públicas de la Institución. -----


Lic. RAQUEL GIL MARTINEZ
Secretaria de Facultad




Prof. Dr. OSMAR M. CUENCA TORRES
Decano

CC.: Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contrataciones Públicas, Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano Interesado, Archivo. - OMCT/RGM/cds

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.

San Lorenzo, 22 de agosto de 2025.-

Señor
PROF. DR. JORGE GIUBI, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas -UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. N° 202/2.025, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 25/08/2025, por las razones indicadas a continuación:

€ Vacaciones desde ___/___/___ hasta ___/___/___

€ Permiso Particular

€ Examen

ⓔ Superposición de actividades

€ Maternidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS	
25 AGO 2025	
M.E. N° 695	HORA: 07:40
FOLIATURA: _____	RECIBIDO POR: _____
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo	

Sin otro particular, me despido, atentamente. -


Univ. Andrea Brizuela
Miembro del Comité


Luis Alfredo Sosa
SECRETARIO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A.

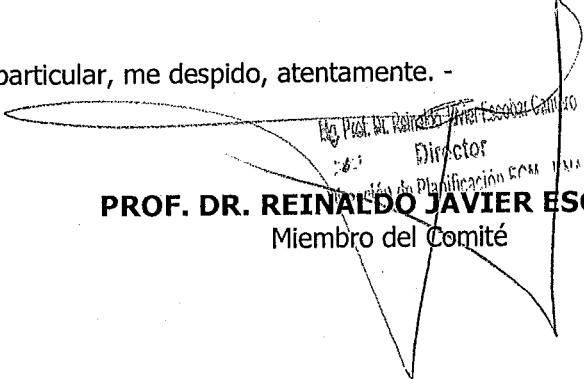
San Lorenzo, 22 de agosto de 2025.-

Señor
PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

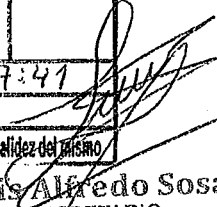
Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 202/2.025, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 25/08/2025, por las razones indicadas a continuación:

- ☐ Vacaciones desde ____/____/____ hasta ____/____/____
- ☒ Permiso Particular
- ☐ Examen
- ☐ Superposición de actividades
- ☐ Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente. -


PROF. DR. REINALDO JAVIER ESCOBAR
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS	
25 AGO 2025	
M.E. Nº 696	HORA: 07:41
FOLIATURA: —	RECIBIDO POR:
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo	


Luis Alfredo Sosa
SECRETARIO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A.